

Resolución de Decanato **414 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte 10.716/22 - Ing. OCHOA, Miriam - Anticipo de fondos convenio marco
entre Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Universidad Nacional de
Salta

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
06/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente 10.716/2022

VISTO:

La Resolución-2021-267-APN-MAGYP del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el convenio de colaboración suscrito entre la Facultad de Ciencias Naturales-Universidad Nacional de Salta para la transferencia de conocimiento en modelos productivos sostenibles, y las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, realizadas durante los años 2022 y 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las metas territoriales previstas para el año 2022, el desarrollo de las actividades de campo resultó un componente esencial para el fortalecimiento técnico y productivo de la región, conforme a los lineamientos operativos del Programa MAGyP.

Que las solicitudes presentadas por el Ing. Agr. Horacio Santiago TEJERINA y la Ing. Miriam Ester OCHOA se encuentran debidamente fundadas en la necesidad de garantizar la operatividad logística de las tareas de terreno, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Ciento Tres Mil Seiscientos Treinta con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 103.630,88).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas en los años 2022 y 2023, por el Ing. Agr. Horacio Santiago TEJERINA y la Ing. Miriam Ester OCHOA, obrantes de fs. 35 a 59 ambas inclusive, por la suma total de Pesos Ciento Tres Mil Seiscientos Treinta con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 103.630,88), en concepto de gastos operativos y logísticos debidamente ejecutados en el marco del convenio MAGyP, por las razones expuestas en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0020.024.006.039.16.02.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 20.105,88
R.0020.024.006.039.16.02.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$ <u>83.525,00</u>
TOTAL	\$ <u>103.630,88</u>



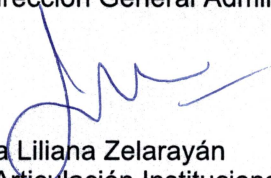
Resolución de Decanato **414 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte 10.716/22 - Ing. OCHOA, Miriam - Anticipo de fondos convenio marco
entre Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Universidad Nacional de
Salta
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS

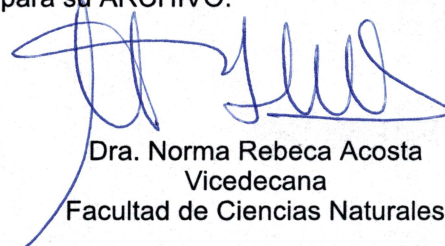


Salta,
06/05/2026

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales